RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
No 030-2026
(febrero 27 de 2026)

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria Pública No 014-2026 de la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá y se determinan otras disposiciones"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ en ejercicio de las facultades conferidas EN uso de sus facultades legales en especial las conferidas en la ley 100 de 1993, Decreto1876 de 1994, Decreto 139 de 1996, Resolución 5185 de 2013, Modificado por la Resolución 1440 de 2024, (Acuerdo 044 del 17 de noviembre de 2022), modificado por el Acuerdo 029 del 22 de Octubre de 2024 y el Acuerdo 064 del 30 de Diciembre de 2025 y manual de contratación Resolución 326 del 30 de noviembre de 2022, modificado por la Resolución No 334 de 13 de Noviembre de 2024 y la Resolución 423 del 31 de Diciembre de 2025

C O N S I D E R A N D O:

Que la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Facatativá es una entidad descentralizada de la orden territorial adscrita a la Gobernación de Cundinamarca - secretaria de Salud de Cundinamarca, que se rige en contratación por régimen privado conforme lo señala la ley 100 de 1993 articulo 195 numeral 6, el decreto 1876 de 1994 y la resolución 5185 del Ministerio de Salud.

Que el decreto 139 de 199 establece en el artículo 4 lo atinente a las funciones de los Gerentes de Empresas Sociales del Estado y directores de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del sector público.

Que el decreto 1876 de 1994 establece que las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o concejos.

Que (Acuerdo 044 del 17 de noviembre de 2022), modificado por el Acuerdo 029 del 22 de Octubre de 2024 y el Acuerdo 064 del 30 de Diciembre de 2025 y manual de contratación Resolución 326 del 30 de noviembre de 2022, modificado por la Resolución No 334 de 13 de Noviembre de 2024 y la Resolución 423 del 31 de Diciembre de 2025 en su artículo 26 literal b y c el comité de compras verifica y evalúa las ofertas y da su concepto para la aceptación de las mismas

Que mediante acto administrativo **RESOLUCION NO 019-2026**, del 12 de febrero de 2026, se dio apertura a la **convocatoria pública No 014 de 2026,** la cual tiene por objeto: **" SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA EL MANEJO DE PATOLOGIAS Y TRAUMA MAXILOFACIAL Y CRANEOFACIAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ "** La cual fue publicada el 12 de febrero de 2026, mediante la plataforma SECOP II Colombia Compra Eficiente.

Que el presupuesto oficial para atender la ejecución del objeto del presente proceso de convocatoria pública corresponde a la suma de **SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($610.000.000). IVA INCLUIDO** de los cuales se descontará impuestos de, retenciones en la Fuente, Rete Ica y Tasa Pro-Deporte y Recreación, mantenimiento y demás impuestos a que hubiere lugar, y cuenta con la disponibilidad presupuestal No. **785** del 30 de enero de 2026 OTROS

BIENES TREANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)-MATERIAL DE OSTEOSINTESIS

Que la ejecución contractual será **HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O AGOTAR EL PRESUPUESTO** previa suscripción del acta de Inicio, en todo caso no podrá superar la vigencia fiscal.

Que durante el tiempo fijado se presentaron observaciones al pliego condiciones las cuales se les dio respuesta en los términos y tiempos establecidos por el cronograma de dicha convocatoria.

Que el cierre del proceso se llevó a cabo el 19 de febrero del año en curso; presentándose dos ofertas.

Que fue evaluada las ofertas presentadas en su parte jurídica, financiera, técnica y económica y el cumplimiento del pliego de condiciones de dicha convocatoria.

Que el comité de contratación evaluó la propuesta presentada, por **RODRIGO ERNESTO SANABRIA TOVAR,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.379.386 DE FUSAGASUGA, actuando en nombre propio y representación legal de **SOLINSISTEM S.A.S** identificada con NIT 900.828.955-8 contenidas en los términos de la convocatoria pública No. 014 de 2026.

En este orden de ideas de conformidad con lo establecido en los términos de la convocatoria pública fueron evaluados los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos de la propuesta presentada y la publicación del informe unificado de evaluación a través del SECOP II, surtiéndose cumplimiento de lo dispuesto en los términos de la convocatoria pública el siguiente resultado:

OFERENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA
SOLINSISTEM S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que se recibieron, posterior al informe de evaluación definitiva observaciones al mismo las cuales fueron resueltas en los tiempos y términos exigidos en el cronograma de dicha convocatoria.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el Comité de Contratación recomienda adjudicar el proceso contractual **convocatoria pública No. 014 de 2026**, a **SOLINSISTEM S.A.S** NIT 900.828.955-8, quien **CUMPLE** desde el punto de visto técnico, jurídico, económico y financiero, le será adjudicado el presente proceso contractual.

en el artículo 26, literal c del (Acuerdo 044 del 17 de noviembre de 2022), modificado por el Acuerdo 029 del 22 de Octubre de 2024 y el Acuerdo 064 del 30 de Diciembre de 2025 y manual de contratación Resolución 326 del 30 de noviembre de 2022, modificado por la Resolución No 334 de 13 de Noviembre de 2024 y la Resolución 423 del 31 de Diciembre de 2025 Manual de Contratación, se acoge la sugerencia de los miembros del comité de contratación soportada en los estudios, evaluaciones y verificaciones realizadas.

Que por lo anteriormente expuesto la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de convocatoria pública No. 014 de 2026, el cual tiene por objeto: "**SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA EL MANEJO DE PATOLOGIAS Y TRAUMA MAXILOFACIAL Y CRANEOFACIAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ**", a **RODRIGO ERNESTO SANABRIA TOVAR,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.379.386 DE FUSAGASUGA, actuando en nombre propio y representación legal de **SOLINSISTEM S.A.S** identificada con NIT 900.828.955-8 por el termino de ejecución de **HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O AGOTAR EL PRESUPUESTO** a la suma de **SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($610.000.000). IVA INCLUIDO** de los cuales se descontará impuestos de, retenciones en la Fuente, Rete Ica y Tasa Pro-Deporte y Recreación, mantenimiento y demás impuestos a que hubiere lugar, y cuenta con la disponibilidad presupuestal No. **785** del 30 de enero de 2026 OTROS BIENES TREANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)-MATERIAL DE OSTEOSINTESIS por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO: Informar en relación con la decisión de adjudicación de esta convocatoria pública, que contra la misma **NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR al favorecido a efectos que proceda el trámite de firma y perfeccionamiento del respectivo contrato, en la forma dispuesta por el Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Facatativá, Cundinamarca, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026)

FERNADO GIL GARCIA
GERENTE ENCARGADO
E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ

Reviso: Dr. Oscar Humberto Bernal Herrán –Jefe Oficina Asesora
Elaboro:Derly Morales Combariza– Profesional de Apoyo Oficina Asesora